



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06709232-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-06709232-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se tramita la designación de diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizada, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que dichos/as postulantes se desempeñan actualmente en tal condición, siendo designados/as para el Ejercicio 2020 por Resolución N° 2891/2020, Resolución N° 2894/2020, Resolución N° 2439/2020, Resolución N° 2056/2020, Resolución N° 3257/2020, Resolución N° 2660/2020, Resolución N° 4014/2020, Resolución N° 3026/2020 y Resolución N° 4198/2020, Resolución N° 2431/2020, Resolución N° 2659/2020.

Que, a los fines consignados, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que, asimismo, tramitará por cuerda separada la adecuación presupuestaria de los cargos para afrontar la designación de los agentes: José Nicolás CARENA, María Agustina MAITI, Rodrigo Naranja HARRIET, Silvina Natalia FERRYRA, Pedro Cesar MASTAY, Pablo Nolberto ORTIGOZA, las cuales deberán ajustarse al Ejercicio Presupuestario vigente.

Que les corresponde percibir las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08-conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de

Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que las designaciones contenidas en el presente, se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en la Planta Temporal, en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2021-19955133-GDEBA-DDDPPMJGM), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, a los agentes detallados en el Anexo I (IF-2021-19955133-GDEBA-DDDPPMJGM), que forma parte integrante del presente, las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08-conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se menciona en el Anexo II (IF-2021-19555918-GDEBA-SDCMJGM), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. La Jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de los agentes José Nicolás CARENA, María Agustina MAITI, Rodrigo Naranja HARRIET, Silvina Natalia FERRYRA, Pedro Cesar MASTAY y Pablo Nolberto ORTIGOZA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

